



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONTRATO MAG N° 22 /2026

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2026
"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N°486.996

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **PRODOC SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80038782-1, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 2581 casi Tte. Oddone - Edificio SkyPark Torre 1 – Piso 11A, representada para este acto por el **Sr. GEORGE TEMPERLEY OVALLE**, con Cédula de Identidad N° 1.389.303, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG**" - **CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 486.996**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: la adquisición de "**ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG**" - **CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 486.996**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PRODOC

Página 1 de

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 486.996.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 331 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON y 334 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026.

Conforme al art. 43° de la Ley N° 7021/2022, la validez de la Contratación para el ejercicio fiscal 2027 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTIA N° 02/2026 /- "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 486.996, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1348 de 16 de setiembre de 2026.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El presente contrato es por el **Monto Mínimo de Gs. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido y un **Monto Máximo de Gs. 44.000.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS					PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	14111510-9999	Papel de seguridad	unidad de medida: unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: PRODOC Fabricante: PRODOC Procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 218384	4.450	4.450 ✓
2	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	unidad de medida: unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: HOLOPTICA Fabricante: HOLOPTICA Procedencia: ESTADOS UNIDOS nro_certificado_origen_nacional: 218385	3.260	3.260 ✓
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ							7.710 ✓

PRODOC

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."

Página 2 de 5



Mazari Espinola

Director General de Administración y Finanzas



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027.-**

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2027.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión o Acta de recepción.	Nota de remisión o Acta de recepción.	El proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos para la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, previo acuerdo de las partes

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Sra. YISEL PAOLA RODRIGUEZ CASTIGLIONI con C.I N° 5.307.402.**

Dependencia: **SECRETARIA GENERAL.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRODOC

Página 3 de 5



Roberto Mazari Espinola
Secretario General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La vigencia deberá ser **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ENERO DE 2028**.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PRODOC

Página 4 de 4

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dr. Mario Mazari Espinola

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes OCTUBRE del año 2026.

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
PRODOC SOCIEDAD ANONIMA

PRODOC



ROBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - MAG